

DECRETO 773 DE 2017

(mayo 15)

D.O. 50.234, mayo 15 de 2017

por el cual se acepta una renuncia en el Servicio Exterior.

Nota: Ver Decreto 818 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2038 del 2 de octubre de 2012, se designó a la señora Cecilia Inés Barás, como Cónsul Honorario de Colombia en Mendoza, Argentina, con circunscripción en toda la provincia de Mendoza.

Que mediante memorando E. 17-085/027 del 20 de febrero de 2017, la Embajada de Colombia en Argentina, remitió comunicación del 20 de febrero de 2017, en la que la señora Cecilia Inés Barás, presentó renuncia al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Mendoza.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por la señora Cecilia Inés Barás al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Mendoza, Argentina.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.